



INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD
DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 02/2018

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de 2018 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 25/2018 de fecha 16 de marzo de 2018, integrada por los siguientes funcionarios:

CC Sebastián Leonardo ESPINOZA - Titular Fijo
Lic. Federico TRINCAVELLI - Titular Móvil
Cr. Gustavo HARARI – Titular Móvil

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente:

Expediente: EX – 2017 – 32098537 – APN – SCC#IOSFA
Tipo de Procedimiento: Licitación Privada
Número: 01/2018
Modalidad: Sin Modalidad.
Clase: De Etapa Única Nacional.
Objeto: Adquisición de artículos de librería para el IOSFA central.

1. ANTECEDENTES

La Subgerencia de Servicios Generales y Mantenimiento confecciona la Solicitud de Compra Normal N° 245/2017 con su respectiva Especificación Técnica y Apéndices.

La Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costos asigna la Afectación Presupuestaria Preventiva N° 895/2017 a fecha 25 de octubre de 2017.

La Subgerencia de Asuntos Legales emitió el Dictamen Jurídico N° 482/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017.

El Gerente General suscribió la Disposición de Autorización N° 01/2018 a fecha 18 de enero de 2018.

Se realizó su difusión a través de:
La Unión Argentina de Proveedores del Estado.
La Cámara Argentina de papelerías, librerías y afines
La página web del IOSFA.





Su publicación a través del:
Boletín Oficial de la República Argentina.

Se invitaron a las siguientes firmas:
PAPELERA ONCATIVO S.A.
SANCHEZ MAXIMILIANO JOSE
VISAPEL S.A.
DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.
CONGRESO INSUMOS S.A.

A los 31 días del mes de enero de 2018 se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron un total de CINCO (5) ofertas correspondientes a los siguientes oferentes:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------|
| 1. Papelera Oncativo S.A. | CUIT 33-71568065-9 |
| 2. Estrate S.A. | CUIT 30-65631926-3 |
| 3. Distribuidora Papel Com S.R.L. | CUIT 30-70982894-7 |
| 4. Visapel Insumos S.A. | CUIT 30-61842898-9 |
| 5. Congreso Insumos S.A. | CUIT 33-71026805-9 |

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, elevó a la Subgerencia de Tesorería las garantías de oferta presentadas mediante Nota N° 381 SCC/IOSFA/2018 de fecha 31 de enero de 2018.

Se confeccionó el Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Ofertas y se solicitó su difusión a través de la página web del IOSFA.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, labra UN (1) Acta a fecha 01 de febrero de 2018 a fin de dejar constancia de que el oferente Estrate S.A. CUIT 30-65631926-3 realizó vista de las ofertas de la Licitación Pública N° 03/2018.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, labra UN (1) Acta a fecha 05 de febrero de 2018 a fin de dejar constancia de que no existen constancias a la fecha del inicio del trámite de inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA de los oferentes: Visapel Insumos S.A. CUIT 30-61842898-9 y Congreso Insumos S.A. CUIT 33-71026805-9

Se elevó el Expediente a fecha 05 de febrero de 2018 a la Comisión Evaluadora de Ofertas.



2. INFORME TECNICO

La Subgerencia de Obras, Servicios y Mantenimiento se expidió técnicamente mediante NOTA N° 394-SGOSGyM/IOSFA/2018. Determinando que todos las ofertas recibidas resultan técnicamente admisibles, y se ajustan a lo solicitado para su adjudicación. Asimismo mediante NOTA N° 400 Ob/GAyF/IOSFA/2018 solicita "desestimar el renglón N° 50 "Resma de Papel A4 Resma Papel – Medida A4 – Presentación 500 unds – Tipo 80 grs, con el fundamento que la necesidad se encuentra incluida en la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras, impresoras multifunción del IOSFA Central".

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS

OFERTA N° 1 – PAPELERA ONCATIVO S.A. CUIT 33-71568065-9

Realiza su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.

Presenta en su oferta una copia de Póliza de Seguro de Caución certificada de Fianza y Crédito S.A. Compañía de Seguros, N° 650.554, de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$44.000,00) la cual se ajusta al porcentaje de garantía exigible por el monto de la oferta realizada.

Presenta los Anexos al Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 1, 2, 3 y 5.

Presenta Declaración Jurada de Cumplimiento de Legislación Laboral Vigente.

Presenta Declaración Jurada de Elegibilidad.

Presenta Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional.

Presenta Declaración Jurada Personas Jurídicas.

Presenta constancia de obtención de R- PROV Definitivo.

Se constato con la Subgerencia de Compras, Contrataciones y Bienes Patrimoniales que posee R- PROV Definitivo.

Presenta constancia de inscripción en AFIP.

Presenta copia de acta constitutiva de la empresa.

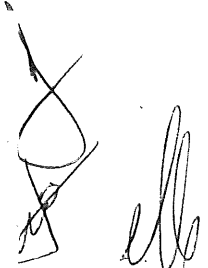
Presenta copia de la certificación del acta constitutiva de la empresa.

Presenta copia del DNI del Presidente de la empresa.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones informo que el Señor Mario Fernando Assisi acredita el carácter de Presidente de la empresa PAPELERA ONCATIVO S.A. según consta en legajo obrante en la subgerencia.

Se obtuvo constancia del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) en la cual se verifica que NO registra sanciones en el REPSAL.

Se realizó una consulta de deuda de Organismos Públicos en la página de la AFIP obteniéndose como resultado que NO posee deuda (Resolución General 4164, E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos).





OFERTA N° 2 – ESTRAME S.A. CUIT 30-65631926-3

Realiza su oferta mediante el formulario Sírvese cotizar.

Presenta en su oferta una copia de Póliza de Seguro de Caucción certificada de Fianza y Crédito S.A. Compañía de Seguros, N° 650.603, de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00) la cual se ajusta al porcentaje de garantía exigible por el monto de la oferta realizada.

Presenta los Anexos al Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 1, 2, 3 y 5.

Se constato con la Subgerencia de Compras, Contrataciones y Bienes Patrimoniales que posee R- PROV Definitivo.

Presenta constancia de inscripción en AFIP.

Presenta constancia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación.

Presenta copia de acta constitutiva de la empresa.

Presenta copia de la certificación del acta constitutiva de la empresa.

Presenta informe de ensayo INTI – Celulosa y Papel.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones informo que el Señor Ismael Ahmed acredita el carácter de Presidente de la empresa ESTRAME S.A. según consta en legajo obrante en la subgerencia.

Se obtuvo constancia del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) en la cual se verifica que NO registra sanciones en el REPSAL.

Se realizó una consulta de deuda de Organismos Públicos en la página de la AFIP obteniéndose como resultado que NO posee deuda (Resolución General 4164, E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos).

A fecha 05 de Abril de 2018 la empresa ESTRAME S.A. presenta una nota en la cual "deja sin efecto la oferta presentada con fecha 31 de enero de 2018 en la licitación privada 1/2018 en los renglones 50 (300 resmas a4 80 grs.) y 51 (20 resmas a4 75 grs.).

OFERTA N° 3 – DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L. CUIT 30-70982894-7

Realiza su oferta mediante el formulario Sírvese cotizar.

Presenta en su oferta una copia de Póliza de Seguro de Caucción certificada de la Compañía de Seguros ACG, N° 1399311, de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$55.000,00) la cual se ajusta al porcentaje de garantía exigible por el monto de la oferta realizada.

Presenta los Anexos al Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 1, 2, 3 y 5.

Presenta constancia de obtención de R- PROV Definitivo.

Se constato con la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones que posee R- PROV Definitivo.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones informo que el Señor Gabriel Jose Minnicelli acredita el carácter de Socio Gerente de la empresa DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L según consta en legajo obrante en la subgerencia.



Se obtuvo constancia del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) en la cual se verifica que NO registra sanciones en el REPSAL.

Se realizó una consulta de deuda de Organismos Públicos en la página de la AFIP obteniéndose como resultado que NO posee deuda (Resolución General 4164, E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos).

OFERTA N° 4 – VISAPEL INSUMOS S.A. CUIT 30-61842898-9

Se constato con la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones que a fecha 04 de abril, "no existen registros del inicio del trámite para la inscripción en el Registro de Proveedores del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad".

OFERTA N° 5 – CONGRESO INSUMOS S.A. CUIT 33-71026805-9

Se constato con la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones que a fecha 04 de abril, "no existen registros del inicio del trámite para la inscripción en el Registro de Proveedores del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad".

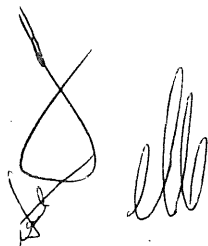
Se realizó una consulta de deuda de Organismos Públicos en la página de la AFIP obteniéndose como resultado que SI posee deuda (Resolución General 4164, E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos).

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Declarar inadmisibles al Oferente N° 4 VISAPEL S.A. CUIT 30-61842898-9 de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al no estar inscripto en el R-PROV al inicio de la evaluación de ofertas por parte de la Comisión Evaluadora.

4.2. Declarar inadmisibles al Oferente N° 5 CONGRESO INSUMOS S.A. CUIT 33-71026805-9 de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al no estar inscripto en el R-PROV al inicio de la evaluación de ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y por verificarse la existencia de deuda por parte del oferente en la página de la AFIP de acuerdo a lo establecido en la Resolución General 4164, E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

4.3. Dejar sin efecto el renglón N° 50 de acuerdo a lo solicitado por la Subgerencia de Obras, Servicios y Mantenimiento con el fundamento que la necesidad se





encuentra incluida en la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras, impresoras multifunción del IOSFA Central".

4.4. Dejar sin efecto los renglones N° 50 y 51 para el oferente N° 2 ESTRAME S.A. de acuerdo a nota presentada por la empresa a fecha 05 de abril de 2018.

4.5. Adjudicar al Oferente N° 1 PAPELERA ONCATIVO S.A. CUIT 33-71568065-9 los renglones N° 1, 2, 3, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 22, 24, 32, 34, 35, 36, 37, 43, 44, 46, 48, 49, 51, 59, 60, 63, 65, 66, 67, 70, 72, 73, 74, 82, 83, 84, 85, 88, 89, 91, 92, 94, 95, 97, 98, 99 y 101 por ser admisible desde el punto de vista técnico y administrativo, ser menor precio y precio conveniente y los renglones N° 4, 5, 6, 41, 45, 68, 79, 80 y 93 por ser admisible técnica y administrativamente, ser única oferta admisible y precio conveniente. Importe total adjudicado PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$157.989,05).

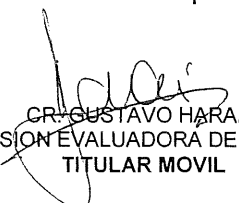
4.6. Adjudicar al Oferente N° 2 ESTRAME S.A. CUIT 30-65631926-3 los renglones N° 52, 53, 54 y 55 por ser admisible técnica y administrativamente, ser única oferta admisible y precio conveniente. Importe total adjudicado PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$79.200,00).

Adjudicar al Oferente N° 3 DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L. CUIT 30-70982894-7 los renglones N° 9, 12, 18, 21, 25, 26, 27, 28, 38, 39, 40, 42, 47, 56, 57, 58, 61, 62, 69, 71, 75, 76, 77, 78, 81 y 100 por ser admisible técnica y administrativamente, ser menor precio y precio conveniente. Importe total adjudicado PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$76.664,00).


4.7. Declarar Fracasados los renglones N° 16, 17, 20, 23, 29, 30, 31, 64, 86, 87, 90 y 96 por considerar precios excesivos en las cotizaciones realizadas y los renglones N° 19 y 33 por no haber ofertas admisibles.

4.8. Comunicación:


Remitir el expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes.



CR. GUSTAVO HARARI
COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
TITULAR MOVIL



LIC. FEDERICO TRINCAVELLI
COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
TITULAR MOVIL



CC SEBASTIAN LEONARDO ESPINOZA
COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
TITULAR FIJO